

## **CASOS DE USO INDEBIDO**

Conforme al artículo 33 de la Norma de Condiciones de Uso, se establece que el abonado y/o usuario tiene la responsabilidad de emplear adecuadamente el servicio contratado con Maxpro. Este uso debe cumplir con la normativa actual y las disposiciones contractuales aplicables, con la responsabilidad prevista en el marco legal correspondiente.

El abonado y/o usuario se encuentra prohibido de realizar las siguientes acciones:

- i. Hacer uso fraudulento del servicio,
- ii. Efectuar directamente o a través de terceros modificación, alteración o cambio en la planta externa de la empresa operadora,
- iii. Extender el servicio contratado fuera del domicilio de instalación, salvo lo dispuesto en el artículo 34° de la Norma de Condiciones de Uso,
- iv. Otras casuísticas autorizadas por OSIPTEL.